

3 de octubre de 2022

(22-7406)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad  
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: francés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD  
CON EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

FRANCIA: LEY Nº 2016-1087, DE 8 DE AGOSTO DE 2016, DE RECUPERACIÓN  
DE LA BIODIVERSIDAD, LA NATURALEZA Y EL PAISAJE

<b>Miembro que presenta la notificación</b>	FRANCIA
---	---------

**Información sobre el texto jurídico notificado**

<b>Título</b>	Ley Nº 2016-1087, de 8 de agosto de 2016, de recuperación de la biodiversidad, la naturaleza y el paisaje
<b>Materia</b>	Patentes (incluida la protección de las variedades vegetales); otras.
<b>Naturaleza de la notificación</b>	<input type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input checked="" type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
<b>Enlace al texto jurídico*</b>	<a href="https://ip-documents.info/2022/IP/FRA/22_5456_00_f.pdf">https://ip-documents.info/2022/IP/FRA/22_5456_00_f.pdf</a>
<b>Situación de la notificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
<b>Referencias de notificaciones anteriores</b>	No se aplica.
<b>Breve descripción del texto jurídico notificado</b>	
La Ley notificada contiene disposiciones relativas a la utilización de recursos genéticos y conocimientos tradicionales conexos, y a las patentes de materiales biológicos (artículos 9, 10 y 37).	
<b>Idioma(s) del texto jurídico notificado</b>	francés
<b>Entrada en vigor</b>	9 de agosto de 2016
<b>Otra fecha</b>	

**Información sobre la notificación**

<b>Fecha de presentación de la notificación</b>	18 de julio de 2022
<b>Otra información</b>	
<b>Organismo o autoridad responsable</b>	

---

\* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.